



ASISTENTES A LA SESIÓN:

ALCALDESA: D^a Esther Gómez Pascual

CONCEJALES: D. Miguel Elosua Estefano
D. José Miguel Parada Romaña
D. Juan Domingo Gómez Monduate
D. Fernando Renovales Ahedo
D^a Maria Ana López Pardo
D. Pablo Canales Romero (Se incorpora a la sesión en el Punto N^o 2 del orden del día)

SECRETARIA-INTERVENTORA: D^a M^a Mercedes Estévez Sabucedo.

En Valle de Villaverde, siendo las diecinueve horas del día **doce de junio de dos mil veinticuatro**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, y presididos por la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales que arriba se relacionan, habiendo sido previa y legalmente convocados al efecto. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a M^a Mercedes Estévez Sabucedo.

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobada por la Secretaria la existencia del quorum necesario para su inicio, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

La Sra. Alcaldesa recuerda que toda la información referente a este Pleno se encuentra a disposición de los Sres. Concejales desde la fecha de la convocatoria de la sesión, para su examen y consulta.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2024, cuya copia les fue enviada con la notificación de la convocatoria de la sesión, y no habiendo ninguna, queda aprobada en virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

B^o La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	04/07/2024
SECRETARIA INTERVENTORA	04/07/2024
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0b75d9cdbc2a4b8ba9f74c8ea65df458001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/217 - Fecha Registro: 04/07/2024 10:58:51 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

A continuación, de acuerdo con lo que se había comentado en la sesión plenaria anterior, por la Sra. Secretaria-Interventora se procede a la lectura de la transcripción literal de la grabación del acuerdo Nº 9.12. MONOLITO CON PLACA HOMENAJE A PEDRO MARI EN PARQUE DE LOS 10 ROBLES de la sesión ordinaria de 13 de marzo de 2024, que, en lo que interesaba, es la siguiente:

“D. FERNANDO RENOVALES: Si no quiere moverse que no se mueva, nosotros proponemos que se mueva, entonces yo, como no no habíamos quedado en nada, en estudiarlo simplemente, llamé a Mercedes, y le dije oye, mira como no sé qué es lo que va a pasar ni que es lo que ha pasado y si se va a hacer algo o no se va a hacer nada, pues lo voy a decir que lo pongan en el orden del día, me dice no lo pongas porque te darán explicación hoy, vale, pues ya me han dado explicación y yo sigo diciendo lo mismo que dije, lo mismo, la protesta sigue siendo lo mismo.

Dª ESTHER GÓMEZ: Que no hay ningún problema, si queréis incluirlo en el orden del día del próximo Pleno, dejarlo ahora sobre la mesa y votarlo en el próximo pleno, que ahora mismo, en los asuntos de Alcaldía, no se vota.

D. FERNANDO RENOVALES: Vale, bien.

Dª ESTHER GÓMEZ: Si queréis dejarlo sobre la mesa y votamos en la siguiente sesión.

D. FERNANDO RENOVALES: Si, yo propongo que se vote y así por lo menos sabemos la opinión de todos.

Dª ESTHER GÓMEZ: Pues lo dejamos sobre la mesa para el orden del día de la siguiente sesión.

D. FERNANDO RENOVALES: Correcto.

Dª ESTHER GÓMEZ: Vale”.

Seguidamente, la Sra. Secretaria-Interventora aclara que en las Actas se hacen constar las *“opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”* y, si algún Concejal quiere que conste literalmente lo que dice durante el debate de un asunto, deberá manifestarlo expresamente.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “PROYECTO DE REPARACIÓN DEL COLECTOR PALACIO-E.D.A.R. Y DE LA CUBIERTA DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE LAISECA” Y SOLICITUD DE EJECUCIÓN A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2024, que literalmente dice:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	04/07/2024	ALCALDE
	SECRETARIA INTERVENTORA	04/07/2024	
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	0b75d9cdbc2a4b8ba9f74c8ea65df458001	
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/217 - Fecha Registro: 04/07/2024 10:58:51 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

“D^a Esther Gómez Pascual, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, presenta la siguiente propuesta para su aprobación en el Pleno de la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las infraestructuras de las que dispone el Ayuntamiento de Valle de Villaverde se encuentra el colector de saneamiento que discurre entre el Bº Palacio y la E.D.A.R.

Se ha comprobado que un sector del tramo final de este colector está lleno de raíces de árboles y que la tubería está rota y cabeceada, por lo que penetra agua limpia que llega a la E.D.A.R. y provoca la reducción de bacterias que realizan el filtrado de aguas sucias. Por otra parte, las 8 tapas de fundición de la estación de bombeo de aguas residuales de Laiseca se encuentran en muy mal estado, resultando peligrosas las tareas de mantenimiento de la estación.

Para poder solventar estas deficiencias se encargó el “Proyecto de reparación del colector Palacio-E.D.A.R. y de la cubierta de Estación de bombeo de Laiseca”, que recoge la renovación de un tramo del colector de saneamiento que, con sendos by-passes, se traslada al camino municipal para alejarlo de los árboles y sus raíces, y la sustitución de las tapas de la estación de bombeo por otras de acero inoxidable. Este Proyecto se ha remitido a la Consejería de Fomento del Gobierno de Cantabria para su ejecución.

EXAMINADO el “Proyecto de reparación del colector Palacio-E.D.A.R. y de la cubierta de Estación de bombeo de Laiseca”, redactado por D. Jesús Alberto Merino Fernandez, Ingeniero de Caminos, C.y P., con un presupuesto base de licitación de 205.905,70 euros (IVA incluido), PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el “Proyecto de reparación del colector Palacio-E.D.A.R. y de la cubierta de Estación de bombeo de Laiseca”, redactado por D. Jesús Alberto Merino Fernandez, Ingeniero de Caminos, C.y P., con un presupuesto base de licitación de 205.905,70 euros (IVA incluido), y solicitar a la Consejería de Fomento del Gobierno de Cantabria la ejecución de la obra contemplada en el Proyecto aprobado.

SEGUNDO.- Constar que existe plena disponibilidad de los terrenos (camino municipal) donde se pretende la ejecución de la obra contenida en el Proyecto, tramitándose la correspondiente autorización sectorial ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

TERCERO.- Comprometerse a la aceptación de las obras correctamente ejecutadas y a que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de este Ayuntamiento”.

En el momento en que se está acabando de leer la Propuesta de Alcaldía se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Canales Romero.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	04/07/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	04/07/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0b75d9cdbc2a4b8ba9f74c8ea65df458001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/217 - Fecha Registro: 04/07/2024 10:58:51 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Seguidamente la Sra. Alcaldesa explica en qué consiste el proyecto, ofreciéndolo a los Sres. Concejales de “Por Valle de Villaverde”, siendo examinado por el Sr. Canales Romero.

A continuación se somete la Propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los siete miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el “Proyecto de reparación del colector Palacio-E.D.A.R. y de la cubierta de Estación de bombeo de Laiseca”, redactado por D. Jesús Alberto Merino Fernandez, Ingeniero de Caminos, C.y P., con un presupuesto base de licitación de 205.905,70 euros (IVA incluido), y solicitar a la Consejería de Fomento del Gobierno de Cantabria la ejecución de la obra contemplada en el Proyecto aprobado.

SEGUNDO.- Constatar que existe plena disponibilidad de los terrenos (camino municipal) donde se pretende la ejecución de la obra contenida en el Proyecto, tramitándose la correspondiente autorización sectorial ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

TERCERO.- Comprometerse a la aceptación de las obras correctamente ejecutadas y a que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de este Ayuntamiento.

3.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CANTABRIA.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2024, que literalmente dice:

“D^a Esther Gómez Pascual, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, presenta la siguiente propuesta para su aprobación en el Pleno de la Corporación.

VISTO el escrito presentado por la Asociación Banco de Alimentos de Cantabria, solicitando ayuda económica para mantenimiento de la estructura mínima organizativa (nave de almacenamiento, cámaras frigoríficas, basculas, furgonetas, carretilla, etc.) durante el año 2024.

COMPROBADO que en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento figura incluida la siguiente subvención nominativa:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE	04/07/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA	04/07/2024	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0b75d9cdbc2a4b8ba9f74c8ea65df458001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/217 - Fecha Registro: 04/07/2024 10:58:51 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Aplicación Presupuestaria	Denominación de la aplicación presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Finalidad	Importe €
2310.48000	Acción social: Banco de alimentos	Asociación Banco de Alimentos de Cantabria	Colaboración gastos de organización de la Asociación	600,00

Por todo ello, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación Banco de Alimentos de Cantabria una subvención nominativa de 600,00 euros destinada a sufragar gastos de mantenimiento de la estructura organizativa de esa entidad”.

A continuación se somete la Propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los siete miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación Banco de Alimentos de Cantabria una subvención nominativa de 600,00 euros destinada a sufragar gastos de mantenimiento de la estructura organizativa de esa entidad.

4.- INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 25 de abril de 2024, que literalmente dice:

“La Sra. Secretaria-Interventora informa que el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, según la nueva redacción establecida por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, que deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda habilita al efecto.

Según el modificado artículo 16.10 de la mencionada Orden, en los tres primeros trimestres de cada año las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, deben remitir la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	04/07/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	04/07/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0b75d9cdbc2a4b8ba9f74c8ea65df458001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/217 - Fecha Registro: 04/07/2024 10:58:51 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Con fecha 24 de abril de 2024 se transmitieron telemáticamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública los datos correspondientes al 1º trimestre de 2024.

En Valle de Villaverde, a 25 de abril de 2024”.

Toda la información se encuentra en el expediente de esta sesión.
La Corporación se da por enterada.

5.- INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO: PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 23 de abril de 2024, que literalmente dice:

“La Sra. Secretaria-Interventora informa que la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo cuarto la obligación de elaborar y remitir al Ministerio de Hacienda un informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

Se da cuenta del Informe sobre Periodo Medio de Pago (PMP) correspondiente al 1º trimestre de 2024, que fue remitido al Ministerio el 22 de abril de 2024.

El Periodo Medio de Pago del 1º trimestre de 2024 es de 23,11 días.

En Valle de Villaverde, a 23 de abril de 2024”.

Toda la información se encuentra en el expediente de esta sesión.
La Corporación se da por enterada.

6.- INFORMACIÓN CONTABLE PARA EL PLENO: PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 31 de mayo de 2024, que literalmente dice:

“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sra. Secretaria-Interventora presenta a la Sra. Alcaldesa, para su remisión al Pleno, la información contable sobre la ejecución del Presupuesto a fecha 31 de marzo de 2024 y la relación de ingresos y pagos y situación de cuentas de tesorería desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2024”.

Toda la documentación consta en el expediente de la sesión.

La Corporación se da por enterada.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE	04/07/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA	04/07/2024	MERCEDÉS ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0b75d9cdbc2a4b8ba9f74c8ea65df458001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/217 - Fecha Registro: 04/07/2024 10:58:51 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se envió a los Sres. Concejales relación de todas las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la N° 2024/11, de 13/03/2024, hasta la N° 2024/34, de 30/05/2024, cuyo texto íntegro pudo ser examinado por todos los Concejales mediante el acceso al expediente de la sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta si se quiere aclaración sobre alguna Resolución en concreto.

Por los Sres. Concejales de “Por Valle de Villaverde” se solicita aclaración de la siguiente Resolución, dándose lectura a la misma y las correspondientes explicaciones:

- N° 2024/30, de 07/05/2024, Resolución aprobación expediente e invitación a presentar oferta para arrendamiento de finca del depósito agua de B° Ahedo.

8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa sobre los siguientes asuntos:

1. FERIA DE LA HOYA 2024.

“Desde el Ayuntamiento se ha solicitado la colaboración económica de Cantur y la subvención que se concede a las fiestas de interés turístico regional. Como todos los años, la Feria de la Hoya suele tener un coste de unos 20.000 €.

Desde Cantur hemos recibido la contestación de colaboración económica por importe de 5.500 € IVA incluido. La subvención de la Consejería de Turismo y Cultura, todavía no se ha resuelto, por lo que no sabemos con qué importe contamos para la Feria ni si serán compatibles.

Por ello el equipo de gobierno ha tomado la decisión de apoyar económicamente la realización de la Feria a pesar de no saber el importe subvencionado.

Se pide que a la oposición que manifieste su postura al respecto”.

Por parte de la Agrupación “Por Valle de Villaverde” el Sr. Renovales Ahedo manifiesta que esta fiesta no puede dejar de hacerse, porque muchísima gente conoce Villaverde por esta Feria.

2. SUBVENCIÓN LEADER CALEFACCIÓN JUBILADOS.

“Se ha aprobado por parte del programa Leader la solicitud del Ayuntamiento para la colocación de la estufa de pellets en el local de la primera planta del “Hogar del Jubilado”, que se colocará en los próximos meses”.

3. CASA BARRIO LAISECA.

“Se informa que la casa situada en el barrio Laiseca que se encontraba en estado de ruina, ha sido demolida por sus propietarios tras haber iniciado el expediente de ejecución subsidiaria”.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

B° La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	04/07/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	04/07/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	0b75d9cdbc2a4b8ba9f74c8ea65df458001	
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/217 - Fecha Registro: 04/07/2024 10:58:51 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

4. TEJAVANA EN LA LLANA.

“Se informa que la tejavana que tenía orden de derribo situada en el barrio La Llana, ya ha sido retirada junto con el cierre y demás instalaciones por su propietario tras haber finalizado el expediente de ejecución subsidiaria.”

5. HORMIGONADO DE LA MANGA-CORRAL DE LOS HOYOS.

“Se ha hormigonado el acceso y la plaza de la manga-corral de los Hoyos, con la colaboración de la cuadrilla de Montes que ha aportado la mano de obra. El Ayuntamiento aporta el hormigón y los mallazos que ascienden a 6189,15 €”.

6. PASO CANADIENSE.

“Se ha construido un paso canadiense en Jornillo, entre las dos plantaciones de parras para evitar que el ganado que esté en el monte pueda bajar. Este paso se construye como parte del proyecto del Fondo de Mejoras del año 2022, que ya hemos visto en otras sesiones”.

7. FIBRA.

“Próximamente la fibra óptica llegará a Valle de Villaverde, la empresa encargada de ello es Adamo, que ya está haciendo el despliegue para materializarlo”.

8. LICITACIÓN 2ª FASE CARRETERA DE ESCRITA.

“Según se nos comenta en la consejería de Fomento, en las próximas semanas comenzará la 2ª fase de la obra de la carretera de Escrita, que comprende el paseo peatonal desde el Cementerio y las aceras del núcleo de La Matanza hasta el puente de La Lastra. La obra ha sido adjudicada a la empresa UTE ARRCE SERVICIOS Y CONTRATAS S.A. BALPIA S.A.”

9. RIEGOS.

“Como ya habréis visto, este mes pasado el Servicio de Vías y Obras ha estado regando muchas de las pistas por Valle de Villaverde, esto supondrá un coste económico para el Ayuntamiento de unos aproximadamente 17.000 €, el resto del importe del contrato menor lo asume la Consejería.

Algunos puntos que se han quedado sin hacer, se pretenden llevar a cabo con el decreto que próximamente publicará la Consejería de Fomento.

10. AGUA.

“Este año el Gobierno de Cantabria ha eliminado totalmente el canon de saneamiento que se cobraba junto con el recibo de agua y basura. Se aplicará ya en los recibos correspondientes al primer trimestre de 2024.

Este beneficio es para la vivienda habitual en la que figure empadronado el titular del recibo”.

11. RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

“Hace unos meses se informó a todos los concejales de que se había interpuesto un recurso contencioso administrativo contra una Resolución de alcaldía por la que se concedía licencia de primera

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	04/07/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	04/07/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0b75d9cdbc2a4b8ba9f74c8ea65df458001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/217 - Fecha Registro: 04/07/2024 10:58:51 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

ocupación de vivienda unifamiliar. Una vez enviada la copia del expediente al Juzgado para dar traslado al recurrente, el recurrente presenta escrito desistiendo del recurso, por lo que el Juzgado archiva y finaliza el procedimiento”.

11. SUBVENCION CORPORACIONES LOCALES.

“Aprobada la orden de Corporaciones locales, se nos concede el importe de 73.400 € para la contratación de personal desempleado para:

- Plan de mantenimiento de espacios verdes urbanos y viales municipales 1ª fase (del 1/07/2024 al 31/12/24, seis meses).
- Apertura de oficina de turismo y museo etnográfico (del 1/07/24 al 31/10/24, cuatro meses).
- Asistencia y apoyo a usuarios en el uso de TIC (del 1/07/24 al 31/12/24, seis meses).
- Plan de mantenimiento de espacios verdes urbanos y viales municipales, 2ª fase (del 01/01/25 al 30/06/25, seis meses)”.

12. SUBVENCIÓN CHEQUE PARA EMPADRONADOS.

“Ayer mismo se nos ha comunicado verbalmente desde la Consejería de Presidencia, que desde esta convocatoria en adelante, la subvención a empadronados para gastar en el comercio local, no puede superar los 100 € por solicitante, y que el importe sobrante habrá que devolverlo”.

13. SUBASTA DE MADERA.

“Esta misma mañana se han abierto las ofertas de la subasta electrónica de los lotes de madera, siendo el resultado el siguiente:

<u>LOTE Nº - TIT. APROVECHAM.</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>EUROS</u>
22 HRDOS.JOSE ARCO VIA	PUENTE GARAY FORESTAL, S.L.	18.595,00
24 AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE	FERNANDEZ BARCIA FORESTAL, S.L.	91.810,00
25 AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE	ALVAREZ FORESTAL, S.A.	93.715,00

El resto de los lotes han quedado desiertos.

Un vez que los licitadores presenten la documentación que se les requiere, se presentará la propuesta de adjudicación al Pleno”.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	04/07/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	04/07/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0b75d9cdbc2a4b8ba9f74c8ea65df458001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/217 - Fecha Registro: 04/07/2024 10:58:51 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en cumplimiento del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción.

No hay mociones.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Ruegos:

No se producen

B) Preguntas:

1. El Sr. Renovales Ahedo, en relación con las ayudas a empadronados para compras, pregunta cuales son los criterios que se siguen para concederlas.

Se le informa que son estar empadronado, y estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento.

El Sr. Renovales Ahedo comenta que una persona empadronada, ama de casa, le dijo que se le había denegado la ayuda porque la consideraban empresa.

Se le informa que este año todos los solicitantes, en vez de aportar ellos los justificantes de estar al corriente con la AEAT y la SS, han autorizado al Ayuntamiento a sacar ese certificado, y ha ocurrido que algunos casos esos certificados son negativos. Cuando pasa esto, desde el Ayuntamiento se comunica al solicitante que no cumple los requisitos y se le da un plazo para que subsane; se le entrega copia del certificado negativo para que el interesado averigüe en el organismo correspondiente la razón del certificado negativo y pueda solventarlo, pues esa gestión el Ayuntamiento no puede hacerla.

2. El Sr. Renovales Ahedo dice que un vecino, Tomás, ha solicitado algo de luz porque no ve para entrar a su casa, y pregunta cómo va eso.

Se le informa que el punto de luz solicitado por Tomás está incluido, junto con otros puntos en Bujilán, en una Memoria que ha sido remitida a la Dirección General de Industria, que hará directamente la obra mediante un contrato menor.

3. El Sr. Renovales Ahedo dice que le ha llegado alguna queja de que en el Bar del Hogar del Jubilado parece ser que algunas veces entran perros de cierta envergadura que asustan a algunas personas, y pregunta si es legal que entren o no.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	04/07/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	04/07/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0b75d9cdbc2a4b8ba9f74c8ea65df458001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/217 - Fecha Registro: 04/07/2024 10:58:51 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Se le informa que en el Pliego de condiciones del Bar no se especifica nada al respecto, y se considera que es el titular del Bar el que decide si pueden entrar perros o no en el local.

El Sr. Renovales Ahedo manifiesta que, como el titular del Bar está un poco supeditado al Hogar del Jubilado, entonces igual habría que revisar eso, porque si entra media docena de perros igual se tienen que marchar los clientes.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que “supeditados” no significa que los jubilados dicten las normas, y en el contrato esto no está contemplado, es una decisión de la persona que regenta el local el aceptar o no animales. Esto es una cosa que tiene que gestionar el titular de la explotación.

El Sr. Renovales Ahedo pide: “*que figure en Acta esto y así todos sabremos a qué atenernos*”.

4. La Sra. López Pardo manifiesta que el Ayuntamiento ha creado un grupo de difusión, que a su parecer no era necesario, pero que no se ha hecho correctamente por un tema legal, porque se ven todos los números y fotografías, y eso no cumple con la protección de datos, aunque la adhesión al grupo se haga voluntariamente. Simplemente para que se revise esto.

Se le contesta que se revisará este tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	04/07/2024
SECRETARIA INTERVENTORA	04/07/2024
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0b75d9cdbc2a4b8ba9f74c8ea65df458001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/217 - Fecha Registro: 04/07/2024 10:58:51 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

